

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 13 de octubre del 2022

Oficio no. UT/489/2022

Asunto: se contesta solicitud

**C.**

**PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 seis del mes de octubre del presente año con número de folio 110198000035422 que a la letra dice:

*"EL PROMOVENTE EL C. ANTONIO CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACION PLASMADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO Y/O ALCALDIA.*

*EXPONGO*

*EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL SIETE (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA -EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL SIETE DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES) PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA, (CONSTRUIDAS O NO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO) CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO.*

*EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO Y ATRAVES DE ELLAS SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, EJECUCION, EXHIBICION Y COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA, Y EXPLOTACION DE IMAGEN Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES O PASADAS (ANTERIORES)*

*-----  
SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE*

*1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE*

*A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO*

*2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO.*

A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS

---

- 3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO:
- a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNA DE LAS OFICINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS. DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y/O SIMILARES QUE EXISTAN EN EL MUNICIPIO Y/O COMO SE LLAMEN) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO.
  - b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD
  - c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO”

Respecto a la información que solicita, me permito hacer de su conocimiento que el convenio al que hace referencia respectivamente en su solicitud, se encuentra en proceso de recaudación de firmas de las autoridades involucradas en el mismo convenio, por lo que no se cuenta con ningún ejemplar completo en físico por el momento, hasta culminar el proceso. Le anexo en el presente una copia del ejemplar sin concluir.

Así mismo, le adjunto también los oficios proporcionados por las dependencias, en hoja membretada, sellados y con sus respectivas firmas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

Convenio de colaboración y apoyo económico que celebran por una parte el **Maestro Marco Heroldo Gaxiola Romo**, Director General de la **Comisión de Deporte del Estado De Guanajuato**, quien es asistido por el **Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán**, Director de Infraestructura Deportiva y por el **Contador Público J. Felipe Sánchez Martínez**, en su carácter de Director de Finanzas y Administración, a quien en lo sucesivo se le denominará «**CODE Guanajuato**», y por otra parte la **Comisión Municipal del Deporte de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, representada en este acto por el **Licenciado Salvador Luna Pérez**, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará «**La COMUDE**», y cuando actúen en conjunto para efectos del presente instrumento se denominarán «**Las Partes**», quienes se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

### Antecedentes

**PRIMERO.** El artículo 60 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, señala que la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es responsable de normar el ejercicio de la aplicación de los recursos del **Programa Q0146 Gto Me Mueve para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**SEGUNDO.** Que es su interés conjuntar esfuerzos en el ámbito de su competencia, con el objetivo de construir, rehabilitar, equipar y rescatar los espacios deportivos, elevando con esto la calidad de vida a las personas guanajuatenses, promoviendo una cultura de conciencia, conservación y cuidado de las personas beneficiarias directas y fortaleciendo la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas.

**TERCERO.** Que con fecha 31 de diciembre de 2021, **se publicaron las Reglas de Operación del Programa Q0146 Gto Me Mueve para el Ejercicio Fiscal 2022** en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, cuyo artículo 72, fracción V, establece que «**CODE Guanajuato**» formalizará el otorgamiento del apoyo de recursos a través de la celebración de los convenios correspondientes a las acciones a realizar.

Que, por tal motivo, «**Las Partes**» consideran pertinente suscribir el presente instrumento, con base en las siguientes:

### Declaraciones

#### I. De «CODE Guanajuato»:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Calle Burócratas S/N, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP, Col. Burócrata | Guanajuato, Gto. México | C.P 36256  
Tel. (473) 735 3900 ext. 103, 107 y 184 | [f](#) [t](#) [i](#) [c](#) codegto.gob.mx



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder ejecutivo del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

I.2. Que comparece a la celebración del presente convenio con las facultades conferidas en el artículo 54, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como del artículo 18, fracciones XIII, XIV, y 22, fracción XI, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

I.3. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica referida, tiene por objeto la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de asuntos de interés público o la aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

I.4. Que su Director General, el Maestro en Administración y Economía Pública Marco Heroldo Gaxiola Romo, cuenta con facultades para celebrar este tipo de instrumento, de conformidad con los artículos 47, 53 y 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 22 fracción XI, 46, y 47, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; así mismo acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato en fecha 05 de abril de 2021.

I.5. Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio el ubicado en: **Carretera Federal Guanajuato a Dolores Hidalgo Kilómetro 2.5 Colonia San Javier, C.P. 36020** y con número de teléfono **01 (473) 732 40 96**, de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

### II. De «La COMUDE»:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 del reglamento que lo crea, denominado Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 115, segunda parte, de fecha 09 de junio del 2020.



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

II.2. Que su Director General, el Licenciado Salvador Luna Pérez, comparece a la suscripción del presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 115, segunda parte, de fecha 09 de junio del 2020; así como, con las facultades otorgadas por el Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. mediante el nombramiento expedido en fecha 10 de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 76 fracción I, inciso i) y 77 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

II.3. Que para el cumplimiento de su objeto «La COMUDE» tiene por objeto elaborar y ejecutar planes y programas en materia deportiva y recreativa; difundir, promover y fomentar el deporte, la educación física y la cultura deportiva entre los habitantes del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

II.4. Que cumple con lo dispuesto en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato que señala que para el aprovechamiento de los programas y recursos estatales deberá contar con la dependencia, órgano desconcentrado o entidad paramunicipal que considere pertinente para el cumplimiento de la ley.

II.5. Que conoce y se hará responsable de utilizar de forma racional y adecuada el apoyo económico proporcionado por «CODE Guanajuato».

II.6. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Blvd. Ignacio Ramírez Deportiva Nueva, Fracc. San Miguel, C.P. 36353 en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CMD010717H10.

### III. De «Las Partes»:

III.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad con la que comparecen a suscribir el presente instrumento legal.

Dados los antecedentes y declaraciones precedentes, «Las Partes» expresan su voluntad al tenor de las siguientes:

### Cláusulas

Primera. El presente convenio tiene por objeto que «CODE Guanajuato» otorgue el apoyo económico convenido a «La COMUDE» para la intervención y mejoramiento de un espacio

3 de 9



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

deportivo ubicado en la Deportiva J. Jesús Rodríguez Barba, ubicado en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Metas de este convenio.

**Segunda.** De acuerdo con las Reglas de Operación para el Programa Q0146 Gto Me Mueve para el Ejercicio Fiscal 2022, «CODE Guanajuato» asigna a «La COMUDE» recursos por la cantidad de: **\$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.)**, para los trabajos de rehabilitación del campo de fútbol de pasto sintético, ubicado en la Deportiva J. Jesús Rodríguez Barba, en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en beneficio de 20,000 personas.

«Las Partes» acuerdan que el recurso asignado a «La COMUDE», no podrá asignarse o desviarse a uso diverso del establecido en el presente convenio.

**Tercera.** Que «La COMUDE», a efecto de hacerse acreedor al apoyo por parte de «CODE Guanajuato», se compromete a concurrir con «CODE Guanajuato» para aportar la cantidad de: **\$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.)**, para los trabajos de nivelación y trazo del campo de beisbol de la Deportiva J. Jesús Rodríguez Barba, en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en beneficio de 10,000 personas.

**Cuarta.** Que «La COMUDE» reconoce que el (los) apoyo(s) económico(s) señalado(s) en el marco de este convenio fue(ron) determinado(s) por «CODE Guanajuato» con base en los lineamientos señalados en las Reglas de Operación para el Programa Q0146 Gto Me Mueve para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, «La COMUDE» deberá hacerse cargo de la operación y mantenimiento de las instalaciones posterior a su terminación.

**Quinta.** Para el ejercicio de los recursos derivados del presente programa de inversión autorizado, «Las Partes» asumen la responsabilidad de observar y cumplir con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2022, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y demás normatividad aplicable.

**Sexta.** «La COMUDE» será responsable directo de la correcta aplicación de los recursos asignados a la(s) acción(es) materia del presente convenio, garantizando que se apliquen con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo y forma acordados, lo cual deberá realizar en los términos estipulados por la legislación vigente y conforme a lo especificado en las Reglas de Operación correspondientes y demás normatividad aplicable.



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

**Séptima.** «La COMUDE» se responsabiliza del buen uso de las instalaciones que se rehabilitan, en las que deberán efectuarse eventos deportivos y de activación física de manera periódica.

**Octava.** La aportación económica se liberará en una sola exhibición a la cuenta bancaria determinada por «La COMUDE», una vez que se cuente con el recibo fiscal y enviado el archivo XML al correo electrónico de «CODE Guanajuato» por la cantidad convenida.

**Novena.** En caso de requerirse recursos adicionales, «La COMUDE» queda obligado a concluir la(s) acción(es) convenida(s), debiendo cubrir la diferencia faltante y notificar por escrito a «CODE Guanajuato» las modificaciones relativas.

En caso de que resulten saldos remanentes en la(s) acción(es) objeto del presente convenio, «La COMUDE» se compromete a notificarle por escrito a «CODE Guanajuato» los montos correspondientes para que ésta determine su aplicación y destino.

### DEL PLAZO Y VIGENCIA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

**Décima.** El presente instrumento tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y concluirá el **15 de noviembre del 2022** fecha en que se cumpla con el objeto y todas las obligaciones derivadas del mismo.

**Décima Primera.** Tomando en consideración el origen del recurso aportado por «CODE Guanajuato» y que será «La COMUDE» quien lo ejerza, «CODE Guanajuato» atenderá, en lo que esté dentro de sus facultades, de las observaciones que al efecto realice el órgano de control correspondiente derivadas de sus facultades de verificación y fiscalización.

**Décima Segunda.** «CODE Guanajuato» designa a la **Dirección de Infraestructura Deportiva**, como el área administrativa responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento a los compromisos contraídos al amparo del presente convenio.

**Décima Tercera.** Una vez concluida(s) la(s) acciones convenidas, y con la finalidad de cerrar administrativamente el presente convenio, «La COMUDE» se compromete a presentar la comprobación del apoyo económico otorgado a «CODE Guanajuato» mediante los documentales siguientes: facturas y recibos por los conceptos descritos en el Anexo de Metas al que hace alusión en la cláusula primera.

Asimismo, se obliga a que las acciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico se evalúen con la entrega de una memoria fotográfica de las instalaciones intervenidas a la **Dirección de Infraestructura Deportiva**.



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

**Décima Cuarta.** «CODE Guanajuato» estará facultada para verificar y dar seguimiento en cualquier momento al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente convenio.

**Décima Quinta.** «CODE Guanajuato» podrá solicitar a «La COMUDE» la información o documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento y cumplimiento del convenio.

**Décima Sexta.** «Las Partes» convienen que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, siendo para ello necesario que «La COMUDE» solicite por escrito a «CODE Guanajuato» su autorización correspondiente y presentar la justificación social, económica o técnica respectiva y demás información que se requiera, para en caso de proceder, realizar el convenio modificatorio respectivo.

**Décima Séptima.** Cualquiera de «Las Partes» podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que dé aviso por escrito a la otra con una anticipación no mayor de quince días naturales, y en este caso, «Las Partes» acordarán las medidas y acciones necesarias para evitar que se ocasionen daños y perjuicios para el desempeño del convenio.

Podrán ser causas de terminación del presente convenio:

- A) Por haberse cumplido con el objeto del mismo.
- B) Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, que impidan la continuación del convenio.
- C) Por acuerdo entre «Las Partes».
- D) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.
- E) Cuando «La COMUDE» suspenda injustificadamente el convenio.
- F) Cuando «La COMUDE» no observe una conducta que constituya un ejemplo para la niñez y la sociedad en general.
- G) Cuando «La COMUDE» no observe lo dispuesto en la normativa aplicable al presente convenio.
- H) Cuando «La COMUDE» no realice la comprobación del apoyo económico otorgado.



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

Pasión  
por el  
Deporte

## CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22

**Décima Octava.** «La COMUDE» se obliga a que en entrevistas y ruedas de prensa se mencione el apoyo de «CODE Guanajuato».

En el supuesto que «La COMUDE» desconozca, privada o públicamente el apoyo que «CODE Guanajuato» le otorga, se entenderá que obró de mala fe, perdiendo así cualquier apoyo futuro que se le pudiera otorgar.

Además, debe reconocer que «CODE Guanajuato» otorga apoyos de acuerdo a sus posibilidades económicas y de operación administrativa.

**Décima Novena.** El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este convenio por parte de «La COMUDE», será causal inmediata para dar por terminado los efectos del presente convenio sin que ello le exima de las responsabilidades que resulten por dicho incumplimiento. Pudiendo «CODE Guanajuato», suspender la liberación de los recursos económicos por concepto de apoyo económico, así como solicitar el reintegro de los recursos ya liberados.

**Vigésima.** «Las Partes» manifiestan que, en caso de conflicto derivado del incumplimiento, interpretación o ejecución del presente instrumento, «Las Partes» se comprometen a resolverlo de común acuerdo, y en caso de que por cualquier razón no fuera así, se someterán voluntariamente a un mediador para su resolución.

**Vigésima Primera.** «La COMUDE» está de acuerdo en que el presente convenio de colaboración y apoyo económico no implica que «CODE Guanajuato» le reconozca relación laboral alguna.

**Vigésima Segunda.** «Las Partes» manifiestan estar de acuerdo que, en la suscripción del presente convenio, no existe dolo, error, lesión o mala fe, ni ningún otro vicio en la voluntad o consentimiento, que pudiese anular los efectos jurídicos del mismo; y que por el contrario, el presente convenio es producto de la voluntad de colaboración entre ambas partes.

Enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio «Las Partes» lo firman por duplicado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **23 días de septiembre de 2022.**



**Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato**

**Pasión  
por el  
Deporte**

**CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22**

**Por «CODE Guanajuato»**

**Por «La COMUDE»**

**Maestro Marco Heroldo Gaxiola Romo**  
Director General

**Licenciado Salvador Luna Pérez**  
Director General

**Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán**  
Director de Infraestructura Deportiva

**Contador Público J. Felipe Sánchez Martínez**  
Director de Finanzas y Administración

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2219/22 QUE CELEBRAN LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Calle Burócratas S/N, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP, Col. Burócrata I Guanajuato, Gto. México | C.P. 36256  
Tel. (473) 735 3900 ext. 103, 107 y 184 | [f](#) [t](#) [i](#) [c](#) codegto.gob.mx

8 de 9



Comisión de  
Deporte del  
Estado de  
Guanajuato

**Pasión  
por el  
Deporte**

**CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO AJ/2219/22**

**ANEXO DE METAS 2022**

Municipio	Localidad	Espacio a Intervenir	Meta	Total	%	Estatal	%	Municipal	%
San Francisco del Rincón	San Francisco del Rincón	Deportiva J. Jesús Rodríguez Barba	Rehabilitación del campo de fútbol rápido de pasto sintético.	\$ 210,000.00	100	\$ 210,000.00	100	\$ -	0
			Nivelaación y trazo del campo de beisbol.	\$ 211,000.00	100	\$ -	0	\$ 211,000.00	100
Total				\$ 421,000.00	100	\$ 210,000.00	49.9	\$ 211,000.00	50.1

*José Luis...*

Oficio No. 538/COMUDE/2022

San Francisco del Rincón, Gto. A 11 de Octubre de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud

**LIC. LUZ MARIA LUNA PEREZ**  
**DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de quien suscribe Lic. Salvador Luna Pérez en mi carácter de director general de COMUDE, el motivo del oficio es con la finalidad de dar contestación a la solicitud presentada a este organismo con número de oficio **UT/489/2022**, y así mismo hacer de su conocimiento que el convenio solicitado en la presente solicitud se encuentra en proceso de recaudación de firmas de las autoridades involucradas en el presente convenio. Por lo cual no contamos con algún ejemplar en físico completo hasta culminar el proceso.

Anexamos una copia del ejemplar sin concluir para dar cumplimiento a la presente solicitud.

Sin más por el momento agradezco su atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"Impulsando el Deporte"



**LIC. SALVADOR LUNA PEREZ**  
**DIRECTOR COMUDE**



**San Francisco  
del Rincón** 2021  
2024  
*Nuestro impulso eres tú*

San Francisco del Rincón, Guanajuato.  
A 10 de octubre de 2022.  
Oficio: JCO/308/2022.  
Asunto: El que se indica.

**LIC. LUZ MARÍA LUNA PÉREZ**  
**DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Quien suscribe, **Christian Roberto Casas Laguna**, Director Jurídico del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., por este medio me permito comentarle que en relación a la solicitud no. 110198000035422 y el oficio no. UT/489/2022, esta Dirección no cuenta con información acerca de canchas de Fútbol Siete en el municipio, así como convenios entre el autor creador de la obra y el municipio en donde se autorice para uso y comunicación de la misma.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Nuestro impulso eres tú"

**CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
Director de Jurídico Municipal

Dirección Jurídica



Presidencia Municipal  
San Francisco del Rincón, Gto.

M.G.F.A.  
C.c.p. Archivo



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
[www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx)





**San Francisco  
del Rincón** 2021  
2024  
*Nuestro impulso eres tú*

Oficio Núm. AGM/136/2022

Asunto: Respuesta solicitud de información.

San Francisco del Rincón, Gto., a 10 de octubre de 2022.

*"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"*

**C. LIC. LUZ MARÍA LUNA PÉREZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**  
**P R E S E N T E.**

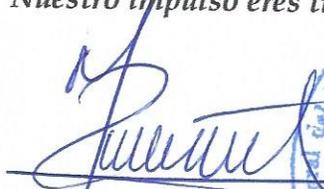
Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, dando respuesta a la solicitud de información 110198000035422 de fecha 06 del corriente mes, le informo lo siguiente:

Dentro del acervo documental que cuenta el Archivo Histórico Municipal, se buscó en la serie **DEPORTES (DEP)** de los años **1995-2003** que es el rango de temporalidad que se cuentan en custodia la dependencia, sin embargo, no se encontró documento alguno que arroje datos respecto a la cancha de futbol siente.

Aprovecho esta ocasión para manifestarle mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
*"Nuestro impulso eres tú"*



  
Moisés Pacheco Tavares  
Encargado de Despacho  
**Archivo General del Municipio**  
**San Francisco del Rincón**



c.c.p. Archivo



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
[www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx)



**San Francisco  
del Rincón** 2021  
2024  
*Nuestro impulso eres tú*

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

San Francisco del Rincón, Gto., a 10 de octubre del 2022.  
Oficio número: INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1553/2022.  
Asunto: El que se indica.

**LIC. LUZ MARIA LUNA PEREZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ**, en mi carácter de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez me permito informarle que en relación a la solicitud **Nº. 110198000035422** y el folio **Nº. UT/489/2022**, esta dirección no cuenta con la información acerca de **canchas de fútbol siete en el municipio** y por consecuencia, los convenios entre el autor creador de la obra y el municipio en donde se autorice para uso y comunicación de la misma.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedando como su más atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
*"Nuestro Impulso Eres Tú"*

**ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**



C.C.P. Archivo  
COM/mctd/jyvc

*JX*



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
[www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx)